



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de mayo de 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 0018916/2019, en el cual obran actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía en Docencia por parte del Abogado Martín Ignacio SANTI (DNI N° 33.816.240), y

CONSIDERANDO:

Que la Pasantía en Docencia tiene como objetivo que el Pasante adquiera un conjunto de instrumentos conceptuales y prácticos de la materia Derecho Penal I (Parte General) correspondiente a las Carreras de Ciencias Jurídicas (Abogacía, Procurador y Tecnicatura Universitaria en Asistencia Jurídica), con el fin de que profundice su conocimiento de grado.

Que la Pasantía en Docencia se rige por las normas estipuladas en la Ordenanza N° 005/13-Consejo Directivo (ANEXO I).

Que a fojas 02/03 del Expediente de referencia se detalla el Plan de Trabajo a cumplir bajo la dirección del Especialista Hernán Diego HERRERA.

Que cuenta con el aval del Área de Derecho Público y de la Convergencia y del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas *Ad-Referéndum* del Consejo Departamental.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización *Ad-Referéndum* del Consejo Directivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES *AD-REFERÉNDUM*
DEL CONSEJO DIRECTIVO

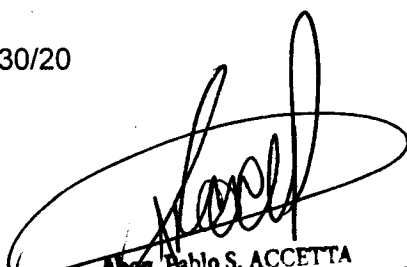
RESUELVE:

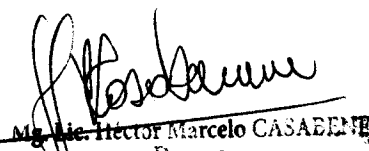
ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Abogado Martín Ignacio SANTI (DNI N° 33.816.240) a realizar una Pasantía en Docencia conforme lo estipula la Ordenanza N° 005/13-Consejo Directivo (ANEXO I) en la Asignatura Derecho Penal I de las Carreras de Ciencias Jurídicas, bajo la dirección del Especialista Hernán Diego HERRERA a desarrollarse durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2020, quien deberá desarrollar el Plan de Trabajo detallado a fojas 02/03 del EXP-USL: 0018916/2019.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 130/20

FCEJS
mlt


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL